

Factura: 001-004-000073985



20191701001P00248



PROTOCOLIZACIÓN 20191701001P00248

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2019, (14:45)

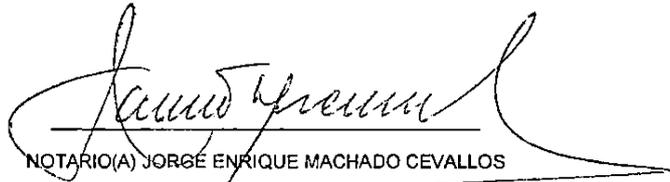
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AS



ca

N° TRAMITE: 4817-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
20/02/19 2.1.1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



201P-17-01-NOTARIA 01 – P00248

PROTOCOLIZACION.-

DE LA REVOCATORIA DE PODER

OTORGADO POR SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

A FAVOR DE:

JOAO CARLOS GOMES PEREIRA

CON SU RESPECTIVA DILIGENCIA DE TRADUCCION



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 15 DE ENERO 2019

***** AC *****

DI 3 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com

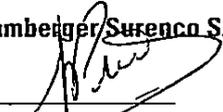
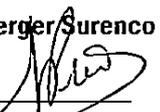


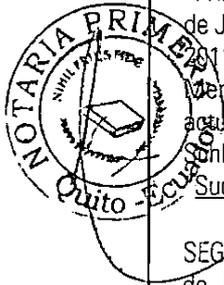
SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a la revocatoria de JOAO CARLOS GOMES PEREIRA como Apoderado General de la sucursal ecuatoriana SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

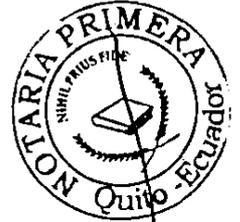
Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme TRES copias de los documentos así protocolizados.

Ab. Mareva Orozco Ugalde
Mat. 17-2012-275

Certificado de Director	Director's Certificate
<p>La abajo firmante, Juliette Prot, presidenta del Directorio de Schlumberger Surencó S.A., una Corporación organizada bajo las leyes de Uruguay (la "Sociedad"), certifica por la presente lo siguiente:</p> <p>a) Ella es una Presidenta del Directorio de Schlumberger Surencó S.A. debidamente elegida y calificada, y este nombramiento no ha sido cancelado ni revocado;</p> <p>b) El siguiente es un extracto verdadero y correcto de resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio por decisión escrita con fecha 1 de octubre de 2018:</p> <p>El Directorio resolvió:</p> <p>"PRIMERO: Revocar el Poder General otorgado a favor de Joao Carlos Gomes Pereira con fecha 28 de julio de 2011, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 17 de enero de 2012, para actuar en nombre de la Sociedad y representar a Schlumberger Surencó S.A. Sucursal Ecuador (la "Sucursal").</p> <p>SEGUNDO: RESUELVE, que cualquier Director u Oficial de la Compañía, está autorizado para ejecutar y entregar en nombre de la Compañía un Certificado que refleje el asunto indicado en el párrafo anterior. "</p> <p>La abajo firmante certifica que las anteriores resoluciones fueron aprobadas el 1 de octubre de 2018 quedan vigentes y surten efecto a partir de la fecha.</p> <p>Schlumberger Surencó S.A.</p>  <p>Juliette Prot Presidente del Directorio</p>	<p>The undersigned, Juliette Prot, President of the Board of Directors of Schlumberger Surencó S.A., a Corporation organized under the laws of Uruguay (the "Company"), does hereby certify as follows:</p> <p>a) She is a duly elected and qualified President of the Board of Directors of Schlumberger Surencó S.A., and this appointment has not been cancelled or revoked;</p> <p>b) The following is a true and correct extract of resolutions duly adopted by the Board of Directors by written decision dated October 1, 2018:</p> <p>The Board of Directors resolved:</p> <p>"FIRST: To fully revoke the General Power of Attorney granted to Joao Carlos Gomes Pereira dated July 28, 2011, registered in the Commercial Registry of Quito on January 17, 2012, to act on behalf of the Company and represent Schlumberger Surencó S.A. Ecuadorian Branch (the "Branch").</p> <p>SECOND: RESOLVED, that any one Director or Officer of the Company, be and is hereby authorized to issue a Certificate to reflect the matter stated in the aforesaid resolution."</p> <p>The undersigned certify that the foregoing resolutions were approved on October 1, 2018 and remain in full force and effect.</p> <p>Schlumberger Surencó S.A.</p>  <p>Juliette Prot President</p>



Ellens & Lentze
notariaat en mediation
Parkstraat 93
2514 JH 's-Gravenhage
tel. 070 - 364 48 30



Seen for legalization the signature of:

Juliette Marie Olivia Prot

by me, Mr Michaël John José Reinier Lentze, Llm,
civil law notary, residing at The Hague (The
Netherlands), on this day of:

02 NOV 2018



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

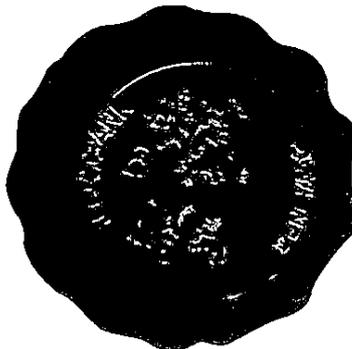
1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. M.J.J.R. Lentze
3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Den Haag
6. on 05-11-2018
7. by the registrar of the district court of Den Haag
8. no. 2018-11793
9. Seal/stamp.

10. Signature:

S.P.C. Meeuwssen



(SELLO) Eliens & Lentze
Notaría en mediación
Parkstraat 93
2514 JH s-Gravenhage
Tel. 070 – 364 48 30

Visto para la legalización de la firma de:

Juliette Marie Olivia Prot

Por mí, Señor Michael John José Reiner Lentze, Llm,
Notario de lo civil, residente en La Haya (Países Bajos),
Con fecha:

02 de Noviembre de 2018.

(SELLO)

(SELLO Y FIRMA)

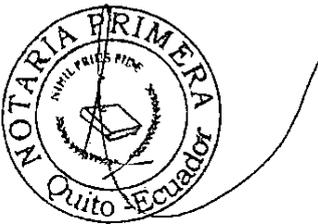
APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

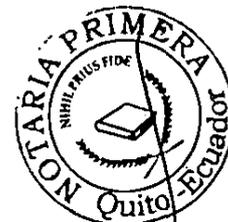
1. País: LOS PAÍSES BAJOS
Este documento público
2. Ha sido firmado por el señor **M.J.J.R. Lentze**
3. Actuando en capacidad de Notario Público en el Estado de Gravenhage
4. Lleva el sello/estampilla de antedicha Notaría Pública

Certificado

5. En Den Haag
6. el 05-11-2018
7. Por el registrador del tribunal de distrito de Den Haag
8. no. 2018-11793
9. Sello/estampilla
10. Firma:
(FIRMA)
S.P.C. Meeuwssen



(SELLO)



TRADUCCIÓN

María Camila Cevallos Rivadeneyra, conecedora del idioma ingles y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

ماریا کامیلا سیوالوس ریوادینیبرا

María Camila Cevallos Rivadeneyra
c.c. 1003311840



Factura: 001-004-000073984



20191701001D00150

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20191701001D00150

En la ciudad de QUITO el día 15 DE ENERO DEL 2019, (14 45) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), MARIA CAMILA CEVALLOS RIVADENEYRA portador(a) de CÉDULA 1003311840 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en IBARRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



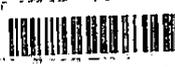
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA-PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

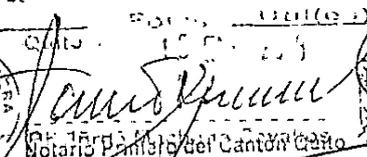
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100331184-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS RIVADENEYRA
MARIA CAMILA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que el documento que se le CEDEDE está
conforme con el original presentado

QTI QUITO 15/05/2018



Notario Público del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE V4344V4442

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS VASQUEZ FABIAN ELIAS

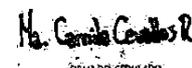
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEYRA CORONEL SILVIA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-04



DIRECCIÓN GENERAL



Director General

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003311840

Nombres del ciudadano: CEVALLOS RIVADENEYRA MARIA CAMILA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS VASQUEZ FABIAN ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEYRA CORONEL SILVIA GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-189-28213



190-189-28213

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

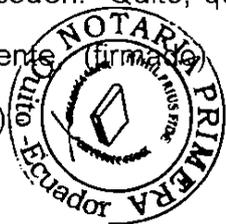




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Mareva Orozco, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil doce – doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR SCHLUMBERGER SURENCO S.A. A FAVOR DE: JOAO CARLOS GOMES PEREIRA CON SU RESPECTIVA DILIGENCIA DE TRADUCCION,** que anteceden.- Quito, quince de enero de dos mil diecinueve.- El Notario Suplente (firmado) doctor Freddy Suquilanda Jaramillo.- (sigue un sello)

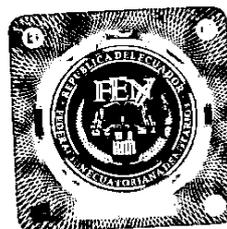


Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, quince de enero de dos mil diecinueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C...on Quito

[Firma manuscrita]





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000733

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 2019, que contienen la revocatoria de poder que la compañía extranjera **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, de nacionalidad uruguaya, domiciliada en el Ecuador mediante sentencia expedida por el Juez Tercero Provincial del Guayas el 06 de febrero de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de febrero de 1954, bajo la denominación SCHLUMBERGER OF LATINAMERICA S.A., otorga en relación al señor Joao Carlos Gomes Pereira;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0089-M de 23 de enero de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 2019, atinentes a la revocatoria de poder que la compañía extranjera **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, de nacionalidad uruguaya, otorga en relación al señor Joao Carlos Gomes Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 15 de enero de 2019 que contiene la revocatoria de poder que se califica; b) La Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 10 de agosto de 2011 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Joao Carlos Gomes Pereira, que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la mencionada revocatoria de poder, contenida en la protocolización otorgada el 15 de enero de 2019 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Joao Carlos Gomes Pereira y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 17 de enero de 2012; 2) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de la protocolización de 15 de enero de 2019, efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 09 de febrero de 1954, de la compañía extranjera **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**; y, 3) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

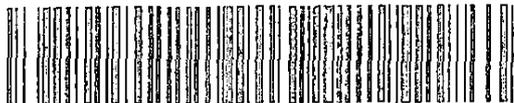
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 23 de enero de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV /Exp. 3972
Tr. 4817-0041-19

Factura: 001-004-000075183

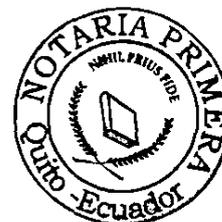


20191701001000226

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000226

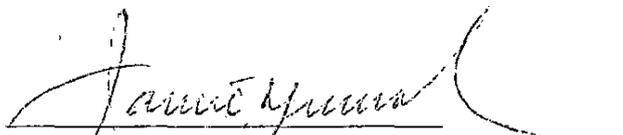


MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019 (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ MORENO EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713097291

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000733


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000733, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, suscrita por el Doctor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se RESUELVE: CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la revocatoria de poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de nacionalidad uruguaya, otorga en relación al señor Joao Carlos Gomes Pereira. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la protocolización de la revocatoria de poder otorgado por SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor del Señor JOAO CARLOS GOMES PEREIRA CON SU RESPECTIVA DILIGENCIA DE TRADUCCION, celebrada en esta notaría el quince de enero del dos mil diecinueve..

Quito, treinta y uno de enero del dos mil diecinueve. -

OS/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito Ecuador



Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA SCHLUMBERGER SURENCO S.A., A FAVOR DE LOS SEÑORES JOAO CARLOS GOMES PEREIRA, SERGIO HERNANDEZ ALVAREZ Y SERGE OSWALD KEMAJOU NZOUDJA, protocolizada en esta Notaría, el diez de agosto del dos mil once; de la PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR SCHLUMBERGER SURENCO S.A. A FAVOR DE JOAO CARLOS GOMES PEREIRA, protocolizada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito DR. JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, el quince de enero del dos mil diecinueve, y de su Aprobación mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2019.00000733, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el veintitrés de enero del dos mil diecinueve, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero del 2019, atinentes a la revocatoria de poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de nacionalidad uruguaya, otorga en relación al señor Joao Carlos Gomes Pereira.- Quito a cinco de febrero del dos mil diecinueve.-



DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, M.Sc.



Factura: 001-002-000060066

20191701017000297

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000297

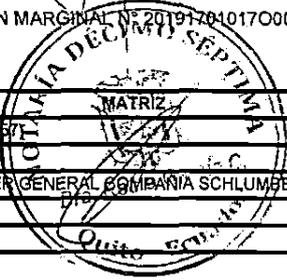
MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL COMPAÑIA SCHLUMBERGER SURENCO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6150

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER, Y APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2019.00000733, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EL 23/01/2019
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P00248

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000297



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL COMPAÑIA SCHLUMBERGER SURENCO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6150

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER, Y APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2019.00000733, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EL 23/01/2019

Quito, D.M.

	23/01/2019
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P00248



NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESTADO
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9452



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	132712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	824
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
901009452	GOMES PEREIRA JOAO CARLOS	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /15/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHLUMBERGER SURENCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000733 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA 23/01/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO 552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/1980.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 83 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/01/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-BMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

